

Don Felix Miguel y Martin Secretario
Del Excmo Ayuntamiento de esta S. M. Ciudad



Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

El por lo que es lo que se ha acordado con el Sr. Alcalde de la S. M. Ciudad de Teruel a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós.

El Alcalde de Teruel

F. Valero

Felix Miguel

Sesión por 2ª convocatoria de 1º Agosto 1923

Señores presentes

Presidente convocatoria por no haberse reunido en la primera convocatoria suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Teruel. Don Enrique Albaladejo y con la asistencia de los señores al margen. Reprobados fue leído y aprobado el acta de la anterior sesión.

Seguidamente y por no haber tenido mayoría absoluta para elegir Sr. Alcalde Don Enrique Albaladejo se procedió a elegir Sr. Alcalde de Teruel por B. O. de 12 de Junio y 5 de Octubre de 1891 a la 3ª convocatoria para proveer la vacante de Alcaldía.

Y verificada en votación el acta quedando las formas determinadas en el artículo 54 y siguientes de la Ley Municipal vigente del escrutinio a paricio el resultado siguiente.

Herrero

Don José Montañez de Fortea	seis votos	6
Don Enrique Albalade Herriz	cinco votos	5
En blanco	uno idem	1
Total doce		12

igual al número de votantes.

En su virtud, reunida mayoría relativa el Sr. Albalade Herriz a Don José Montañez de Fortea ocupare por H.ª Prudencia al tomándolo posesión de su cargo.

El Sr. Montañez contestó que mercede a las circunstancias su elección que le es tan acepto el cargo tanto por lo procedente como por ser equidad absoluta a la elección para lo que no se ha contado con su consentimiento.

El Sr. Albalade hizo observar que los cargos concejiles son irrenunciables y por tanto se halla obligado a aceptar lo manifestando que después de haberse consultado al Proveedor del Sr. Montañez no quería reducir a cero que justifique que en el momento no ha sido informado que se ha hecho contra su voluntad.

El Sr. Montañez insistió en su negativa por creer que sobre la noción legal que hace el cargo irrenunciable hay otra noción moral que le obliga a presentar la renuncia antes de presentarse por lo cual solicita al Ayuntamiento que permita la dimisión que presenta.

El Sr. Albalade creyó al oírlo del Sr. Montañez de poner a votación la renuncia diciéndole de seguridad de que sería ratificado en el cargo más en caso de que había votado en blanco por desconocer la candidatura ha de votarlo.

Verificada la votación se ratificó la renuncia en el Sr. Montañez no admitiendo de la renuncia por mayoría con el voto en cuenta del Sr. Albalade y del Sr. Utrilla.

Posicionado el Sr. Montañez de la Prudencia



hizo contar su voz mas que era su absoluto sufragio
 en su eleccion tanto que permitio su voto en favor del
 Sr. Albalade que tiene en confianza completa
 y que no ha inspirado ni turbado por creencia de pro-
 piedad de las causas de que han de merecer para
 deplorar las dificiles circunstancias por las que se
 atraviesa el Ayuntamiento que no obstante pro-
 curara cumplir con su deber con la cooperacion
 de todos mas insinuando en que deben explicar
 su opinion a los que han emitido los votos.

El Sr. Morajo confirmo que el Sr. Mon-
 terde era por completo su sufragio en su eleccion para
 el cargo de 1.^o Alcalde de primer termino
 hizo contar que la decision de votar al Sr.
 Monterde se fijaba en modo alguno de
 Particion al Sr. Albalade sino que era una pro-
 piedad completamente neutral que puede servir
 para fortalecer la union del Ayuntamiento.

El Sr. Albalade repuso las explicaciones
 del Sr. Morajo afirmando que no merecia esti-
 mulos para apoyar en su opinion al Sr. Mon-
 terde y mejor que pueda invocarse su parciali-
 dad como culpa que ha movido al Sr. Mo-
 rajo en la votacion puesto que le consta que se
 decido a votar al Ayuntamiento cuando el
 dicho Sr. Monterde fue ante el Concejal que esta pre-
 sente dijo que se hallaba dispuesto a implan-
 tar el Reparto como tambien le consta que
 volvio para renovar e iniciar la obra del municipio
 nuevo con prontitud.

Con lo cual se entrio en la orden del dia dan-
 dose cuenta y dando aprobados los documentos
 justificativos de gastos siguientes.

Aprobar factura
 y documentos gastos

De una factura de Don Hilario
 de Arce por importante entrega de material de
 una caja de medicinas que de R. Andres
 Medina por la custodia de varios libros
 de contabilidad que importan 295 pesos y tres
 de los gastos ocasionados con motivo de la Salve

Y Misas celebradas en el presente año en honor del
Santo Angel Custodio de la Ciudad que ascien-
de a 100 1/2 puestas la lista de los jornales invertidos
del 23 al 29 del presente mes de Julio en recompen-
sa por las catervas de las fiestas de San Juan que impor-
ta 20 2/3 puestas y otros correspondientes al mismo
periodo por los jornales invertidos en corregir la via pu-
blica que importa 28 puestas.

Altas y bajas en los **Tambien** fueron aprobadas las altas que en el
presente mes de Julio se hicieron de los jornales de los
de Tovar, Fernando, Hies por un arate, A. Ramon
Montuich por un travado de, A. Aljancos por un
por una galera y una jardiñera y las bajas que el
de carros de suscritos por A. Francisco Cortez y A.
Mijo Wriñaz.

Concidera de como **De un informe** de la Comision de Ha-
bitacion de la Ciudad y **cienda** conformandose con el cual el Ayuntamiento
acordó conceder a A. Simotica Jurado de por
Viuda del Guardia Municipal fallecido Pedro
Jaquín Jurado un concepto de socorro la can-
tidad de cuarenta y cinco puestas equivalentes
a cuatro mensualidades de plaza cuales deberian
ser de suero con cargo a Imprenta y a Reina
María Martin Chapo Viuda del Maestran de Don
Francisco Martin de la fallecido en 19 de Mayo
ultimo o lo como de trescientas quince puestas
equivalentes a tres mensualidades tambien con
cargo a Imprenta.

Se ha adjudicado por **Dada cuenta** de la venta de las cuatro su-
celas de San Felipe de la Ciudad celebrada en 30 del presente mes de Julio
y terminada **Se acordó** aprobarla y adjudicarla definitiva a
Don José Espile de la parte de la parcela sita
en el Tiro de la Alcazar de 1980 puestas cuachados
y lindante al C. con el lado al S. y C. con terreno
del comun y al D. con el camino de las Olivas
por la cantidad de cincuenta y nueve puestas
siete centenos medio de tasacion
A. A. Enriquez Perez Viuda de la familia de la
Oliva del Carre de A. H. 16 mitos cuachados



lindante al H. con caminos del Portillo, al E. con terreno del comun al E. con subida a la Cruz y al H. con terrenos del solicitante por el precio de treinta y cinco reales por la cantidad de treinta y once pesos y diez centimos.

A Don Rafael Vazquez la parcela situada en el Barrio del San Blas de 113 metros cuadrados de superficie lindante al H. E. con terrenos del comun al H. con caminos y al H. con heredad de José Toriberto por la cantidad de cincuenta y diez pesos y precio de treinta y cinco reales.

A D. Manuel Peres Yargio sita en el Barrio de San Juan de 819 metros cuadrados de superficie lindante al H. con eras del solicitante al E. con caminos al E. con terreno del comun y al H. con heredad de Francisco Muñoz por el precio de treinta y cinco reales y once pesos y diez centimos.

Sobre continuar obra de

Dada cuenta del informe de la Comisión de denuncia de fr. y f.mento que que se le presento para estudio en la sesión de 16 del pasado por sin discusión se acordó lo siguiente: 1.º Autorizar a D. Francisco Mateo Martos para que continúe la obra de la causa nº 38 de la causa de los Olivos. 2.º Proponer que se le imponga una multa por las infracciones cometidas. 3.º Es citar el celo del Sr. Alcaide para que no puedan reproducirse las infracciones denunciadas.

Conceder obra de

A propuesta de la Comisión citada se acordó autorizar a D. Manuel Muñoz Muñoz para que culmine la obra de cerramiento del Solar que posee en la calle del Claustro siempre que guarde las precauciones y precauciones marcadas por la Inspección y pague el pago de los derechos de canon.

Sobre venta de

De otros informes de la citada Comisión la H. de Algorito se tomaron igualmente los acuerdos siguientes: 1.º Proceder a la venta en el mercado pública subasta de la parcela sita en la parcela del H. de Algorito cuyo adjudicación a Don Juan Peres Toriberto, Manuel y como haber se

tiempo dentro del plazo marcado al precio de tasación por el precio y en sujeción a las condiciones que propone la Comisión.

Anunciar por el Sr. D. José María de la Cruz por término de treinta días la licitación por José María de la Cruz y su hijo D. José Aguilar y su hijo Aguilar

currido dicho plazo no se presentare oposición ni la solicitan o con mejor derecho o se dicar al solicitante por el precio de tasación por el derecho de colación y siempre que cumpla las condiciones que propone en su instancia y las marcadas por el Sr. D. Aguilar en su informe.

Conceder a la 3.ª Concesión de los sobrantes de las puentes Pto. Requinto y publicar en D. Pto. Requinto para el servicio de la clínica que se establece en la casa n.º 82, 83 del Barrio de San Julian, a D. Claudio Esteban por los locales de su propiedad n.º 4 de la calle de la Piedad.

Sobre otorgar escri- **Exposición** de parte interesada de acuerdo con-
turo a Federico Pastorizar al Sr. D. Manuel de accidental D. José Ma-
cador tor de al estudio D. Eudoro Navarro Navarro para
otorgar en representación del Ayuntamiento a favor
del D. Federico Pastorizar la escritura de la proce-
la que se le ha otorgado su licencia de 1.ª de Junio
de 1916.

Sobre conceder pen- **De una instancia** suscrita por el Portero
sion a D. Hugo Saldaña Martorel ante D. Hugo Salvador en
nombre de la que solicita se le conceda una pensión por
hallarse enfermo e imposibilidad de trabajar
dada su edad avanzada y el hecho de ser
el Sr. D. Salvador.

El Sr. Borrero después de reconocer que
en justicia con arreglo al Reglamento de Emplea-
dos que rige en este Ayuntamiento no tiene derecho
a jubilación y por tanto si se le ha de informar
de la Comisión de Hacienda y de la Junta que
informar que se denique pido al Ayuntamiento
mientras que inclinan a la piedad con-
cederle una pensión a los treinta y cuatro
que dicho funcionario una pensión que no



pueda pensar gran cosa sobre el Erario Municipal por las circunstancias de cada caso, a cargo del solicitante.

El Sr. Alcalde opinó por el contrario que debe pasar el informe de la Comisión de Hacienda para que esta estudiando la parte legal proponga lo que proceda teniendo en cuenta cada caso de acuerdo con lo que administramos en otros municipios. Sin embargo el Municipio en su mayor parte no tiene recursos recomendados y mucho más en las circunstancias presentes en que el Ayuntamiento lucha con grandes dificultades por falta de recursos para cumplir sus obligaciones más penosas.

El Sr. Borrero en vista de lo anterior en su momento y se acordó que pase a la Comisión de Hacienda y que proponga después de oír al interesado el aumento de tanto o tanto por el excedente para justificar el aumento como pido que se acuerde el Sr. Alcalde.

Sobre que queda sin efecto impuesto venta que se dedican a la limpieza y venta de los desechos de desechos.

De una instancia que dirige la vecina de un duplicando que queda sin efecto el impuesto que se pide sobre el fisco y limpieza.

El Sr. Borrero después de exponer que en materia de arrendamiento a la Comisión de Hacienda ni el mismo Ayuntamiento pueden derogar un impuesto establecido por la Junta Municipal propia que se origina a la Comisión de Hacienda.

El Sr. Alcalde hizo observar que las dificultades que hay se presentan para la percepción de este arbitrio tiene por origen el no haber sido aplicado en su tiempo por el Sr. Borrajo y especialmente por el Sr. Borrero que se quitó el arbitrio glorioso de que era el único mas que se proponía y que tiempo ha estado al frente de la Alcaldía planteando que ahora pide que los cobrados y por falta de valor no lo hiciera efectivo y que se pida que en cuanto mejor tiempo pare más difícil ha de ser explicarlo pido que

se informe inmediatamente y se haga cumplir
con lo que acordándose suplico discusión que en
forma de Comisión de Hacienda.

Sobre examen de cuentas

El Sr. Presidente manifestó que debía por
Municipales 1922-23 ordenarse al Excmo. y definitiva fijación de las Cuentas
Municipales correspondientes al año 1922-23 en cuyo ob-
jeto estaban sobre la Mesa para que pudiesen ser
examinados por los señores Concejales. Púsose orden
del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dió lec-
tura de los antepalos correspondientes de la ley Munici-
pal del dictamen emitido por el Sr. Concejal
Sr. D. de la Cruz, declarándose después por el mismo Sr. Pre-
sidente abierta la discusión. Examinadas las cuen-
tas no habiéndose hecho objeción alguna acordó-
se por unanimidad fijar definitivamente dichas
cuentas en la siguiente forma.

Cuenta de Gastos

Cargo

324.881.51 pesetas

Data

321.364.38 "

Cuenta de Presupuestos

Cargo

324.881.51 pesetas

Data

321.364.38 "

Resultando por consiguiente un exabundancia
en Caja de 357.517.13 pesetas.

Cuenta de Propiedades y Derechos

Activo

357.955.46 pesetas

Pasivo

375.438.33 "

Saldo a favor del activo 357.580.46 pesetas.

Fijadas en esta forma se acordó también que
las repetidas cuentas con justificación y el expediente
de examen y censura se pongan de manifiesto al
público por término de 15 días en la Secretaría del
Ayuntamiento para que se pudiesen alegar a la Junta Munici-
pal o al Jefe de la ley, con la reclamación
que se presentara.

Comisión para el **Terminado** el despacho ordinario el señor
coronado Alcaide Alcaide dió cuenta de la designación de los
señores Concejales que han sido nombrados
para ejercer la Corona del Ayuntamiento el día

Señor D. Diego, Secretario
del Poder Judicial

A de Agosto; Me presento al Sr. Excmo. para que
le suplico por favor que ocupe la Presidencia y así
se ejecute.

El Sr. Torralba concurrido que le fué la palabra
escrito al Sr. de la Alcalía para que se cumpliera
con todo rigor el Plazo dictado en el asunto que se
viene y barramos la confrontación de la causa por la
Alcalía contentando la Alcalía que á escritura
del Sr. Alcalde ha dado lugar en duez oportu-
nidad.

Y no habiendo mayor asunto de
que tratar se terminó á la hora de la veinte y cinco
minutos la Sesión de que certifico

Enrique Melal
Manuel Villar

Juana
Jose Torralba

Jose Torralba

Angel Ramon

Louisa Alberich
Ramon Ramon

Rafael Torralba

procurador

Alfonso Borda

Felipe Miguel, Secretario